

CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION ORDINARIA N° 155

*En Cabildo, siendo las 09.50 horas del día de 17 de Noviembre del año 2016, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz.*

*Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal*

*ASISTENCIA CONCEJALES EN EJERCICIO*

- 1.- Mario Alvarado Osorio*
- 2.- Ricardo Altamirano Olguín*
- 3.- Víctor Donoso Oyanedel*
- 4.- Liliana Romero Toro*
- 5.- Isabel Zamora Olmos*
- 6.- Roberto Muñoz Sepúlveda*

*ASISTENCIA DIRECTIVOS*

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <i>1.- Francisco Ahumada</i>    | <i>Administración Municipal(S) y<br/>Director SECPLAN</i> |
| <i>2.- Paola Badillo</i>        | <i>Director D.A.F.</i>                                    |
| <i>3.- Andres Olguín Flores</i> | <i>Director de Educación</i>                              |
| <i>4.- David Donoso</i>         | <i>Abogado Municipal</i>                                  |

*TABLA:*

- 1.- Audiencias Públicas*
- 2.- Aprobación Minutas Actas anteriores*
- 3.- Correspondencia*
- 4.- Cuenta del Alcalde*
- 5.- Materias a Tramitación*
  - a).- Proyecto Presupuesto Municipal año 2017, Exposición Plan anual de salud, Aprobación de PADEM 2017 y Plan de Capacitación.*
  - b).- Aprobación de Ordenanza de transporte de basuras, desechos y residuos.*
  - c).- Proyecto de incremento y modificación presupuestaria de educación y municipal.*
- 6).- Incidentes de Concejales.*

*Alcalde da apertura a la Sesión señalando:*

*En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.*



1.- Audiencias Públicas

No hubo Audiencia pública, no asiste Sr Silva Zenteno.  
Se avisara nuevamente al solicitante.

2.- Aprobación Minutas Actas anteriores.

Alcalde somete a aprobación del Concejo las Minutas 149° y 151, 152 y 153 las cuales se aprueban en forma unánime, con las indicaciones que se corrigen al efecto en el Acta respectiva.

3.- Correspondencia

Se hace entrega de la correspondencia a través de Secretaria.

4.- Cuenta del Alcalde

Alcalde da a conocer los siguientes temas:

- **Asistencia a Despedida del Sr Mario Fuentes Gobernador Provincial el día Viernes 11 de Nov. 2016. Para iniciar carrera Parlamentaria – Diputación.**
- **Movilización de Funcionarios, hoy votación por termino o prolongación por el día como descontento por el Reajuste 3.2%**
- **Nuevo Tema de Concejo, Incremento por \$13.000.000 Plan Nacional Atención Veterinaria.**
- **04 de Diciembre 2016, se realizará un Campeonato Nacional de Cueca, Cabildo Sede Regional, Gimnasio Araucaria, Organizado por Circulo Cuequeros de Chile.**

5.- Materias a Tramitación

a).- Proyecto Presupuesto Municipal año 2017, Exposición Plan anual de salud, Aprobación de PADEM 2017 y Plan de Capacitación.

**I.- PLAN DE SALUD 2017**

Directora de Salud presenta al equipo profesional expositor e inicia la exposición como sigue:

**PLAN DE SALUD CABILDO 2017**

**DEPTO SALUD**

- Caracterización Poblacional
- La Comuna de Cabildo tiene proyectada una población de 20.137 habitantes para el año 2016.
- Estructura por Grupo de Edades



- Población según grupo etáreos
- Tasa de Natalidad
- Distribución Población Perca-pitada de DESAM a Junio 2016.
- Factores condiciones y determinantes sociales
- Estimación de Incidencia de Población (%) comuna de Cabildo, Región de Valparaíso 2013.
- Ingreso promedio de los hogares comuna de Cabildo, Región de Valparaíso 2013.
- Indicador de Saneamiento comuna de Cabildo, región de Valparaíso 2013.
- Distribución de la Población, según sistema previsional de Salud, comuna de Cabildo, Región de Valparaíso.
- Red Asistencia Social
- Daño en Salud
- Tasa de Mortalidad General e índice de Swaroop según sexo con los datos 2014 de la comuna de Cabildo.
- Tasa de Mortalidad Infantil y sus Componentes, comuna de Cabildo, Región de Valparaíso.
- Tasa de Mortalidad Adulto y sus Componentes, comuna de Cabildo, Región de Valparaíso.
- Evaluación de la Mortalidad General, índice de Swaroop y mortalidad infantil comuna de Cabildo, desde año 2010 a 2014.
- Tasa de mortalidad de la niñez y adolescencia, comuna de Cabildo, región de Valparaíso 2014.
- Tasa de Mortalidad Adulto Mayor y sus Componentes, comuna de Cabildo, Región de Valparaíso.
- Consultas Médicas morbilidad a septiembre 2015 – 2016 números de exámenes de cabildanos DESAM Cabildo por causas y PSR
- Imagenología DESAM Cabildo
- Población de Salud Percibidos por la población (Diagnostico participativo)
- Diagnostico Participativo
- Plan de Cuidados: Infancia
- Obesidad Infantil en menores de 6 años
- Lactancia materna exclusiva hasta 6 meses de edad
- Regazo Infantil
- Funcionalidad.



CASA DE ACOGIDA MUNICIPAL "UN PROYECTO DE TODOS LOS CABILDANOS"

MISIÓN

VISIÓN

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

PROFESIONALES Y FUNCIONES

Trabajador social

Psicólogo

Funciones de equipo de trabajo de Casa de Acogida Municipal:

Estrategias de intervención psicosociales en usuarios y beneficiarios de este proyecto.

NIVEL DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL Y FAMILIAR:

Ejecución de visitas domiciliarias:

Charlas de orientación judicial, administrativa y relacionada a ciclo vital:

NIVEL DE INTERVENCIÓN GRUPAL:

NIVEL DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA:

- de Liceo A-2, Cabildo.

GASTOS FUNCIONAMIENTO CASA DE ACOGIDA

GASTOS EN PERSONAL

GASTOS OPERACIONALES

OTROS GASTOS

**Total gasto Casa de Acogida año 2016:\$ 22.118.563.-**

*Directora de Salud señala que el Informe que se ha entregado responde a una solicitud de antecedentes de los Concejales.*

***Concejal Alvarado** señalan que no hay ninguna Política de estado respecto del suicidio. Responde a un problema mayor que ha atendido la municipalidad. Invita a los Concejales acercarse a la Casa de acogida.*

***Concejal Donoso** solicita detalle de horarios de atención de Talleres y pacientes.*

***Concejal Muñoz,** refiere que en ningún caso quiere atacarlos. Lo que ve que los problemas no se reflexionan lo suficiente. Tienen que haber un experto y los recursos disponibles. Llama a los nuevos concejales hay que tratarlos a nivel más central. Los felicito por lo que hacen y no puede dejar de dar su opinión desde la experiencia.*



**Concejal Donoso** solicita un PLAN DE ACCION, además consulta de cómo se mejorara el traslado de pacientes a las Postas .Da a conocer que no hay acceso a la atención médica.

En Casa de Acogida le queda claro el objetivo, en su opinión ha faltado mejorar las estrategias para que se incentive a personas a ayudar en el tema.

En el mismo tema, sugiere que se mida la satisfacción del usuario que asiste a la Casa de acogida.

**Concejal Zamora** solicita detalles de los costos, duración y Monitores de talleres Casa de acogida.

## II.- APROBACION PADEM 2017

Alcalde somete a aprobación del Concejo el PADEM 2017. Alcalde da lectura integra a la explicación enviada por el Director de Educación que fue solicitada en el Concejo anterior, sobre la provisión de \$50.000.000 en el Presupuesto de Educación.

Se señala que lo anterior se proyecta a fin de disponer de los recursos para la cancelación de las remuneraciones del personal docente por la aplicación de la Ley 19.070. (Disminución de las horas lectivas) Esto es en la eventualidad que no se ingresen oportunamente los recursos financieros.

**Concejal Altamirano**, consulta una mayor precisión sobre la aplicación de la ley 19.070. Alcalde y Directora Control explican sobre el tema. Primera vez que se produce esta provisión de recursos presupuestarios del área municipal a educación.

**Concejal Alvarado** consulta ¿si cuando llegue el momento de ocupar los recursos el tema se abordara en Concejo previamente ?Se responde afirmativamente.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el **PADEM 2017**

**Concejal Alvarado** propone que el PADEM se elabore en una forma más simple en lo conceptual. Debe confesar que le costó entender ciertas cosas.



*Alcalde* refiere que responde a un formato preestablecido en la Ley.

**Concejal Muñoz** propone que el PADEM se elabore en una síntesis explicativa, con los objetivos y los conceptos en los que se basan dichos objetivos.

**Concejal Muñoz** señala que de los recursos en el presupuesto 2017, por ejemplo el 80 % va renta de los docentes y los demás recursos como se distribuyen? **No está explicitada la realidad de cabildo desde la administración de Educación y lo que queremos superar como comuna.**

**Concejal Muñoz** plantea la inquietud por ejemplo, de la pérdida de matrículas en los establecimientos educacionales municipales.

**Concejal Romero** propone reunirse en forma extraordinaria en el Concejo para abordar el tema con tiempo. Un factor está relacionado con los paros de los profesores.

**Alcalde** refiere se convoque al Director de Educación a la sala.

Director de educación Sr Andrés Olguín asiste a Concejo y explica técnicamente sobre la provisión de recursos en el Presupuesto 2017.

**Concejal Muñoz** consulta ¿cuál es la opinión de la baja de matrícula en la comuna?

**Concejal Altamirano** señala que se sabe de años que la matrícula está disminuyendo, no queda claro qué medidas se adoptaran para abordarlo.

**Director Educación** plantea su opinión personal señalando que estaría dado por la alta migración de Cabildanos cesantes de cabildo a otras comunas, la disminución de la tasa de natalidad.

**Alcalde** refiere que los alumnos se van a los colegios privados para que se les garantice la educación superior.

**Concejal Altamirano**, consulta por la devolución en caso se ingresen posteriormente .Se responde que no es factible legalmente la transferencia desde el presupuesto de educación al municipio.



**Concejal Donoso**, lo aprueba con observación donde solicita que los recursos referidos a la transferencia de los \$ 50.000.000 sean considerados para el fin que están siendo provisionados y que expuso el Director de Educación.

**Concejal Muñoz** solicita la elaboración de un Proyecto para concretar la creación de la Casa o Centro de Atención y apoyo al estudiante en la comuna. (pág. 137 del PADEM 2017).

**Concejal Zamora**, refiere que aprueba el PADEM con una indicación de que se contrate un profesional Fonoaudiólogo para la Escuela especial.

**Concejal Romero**, plantea en insistir en la necesidad de renovación de Convenios de práctica para Liceo de Minas.

Se suma a esta iniciativa el Concejal Alvarado con la idea de que alguien gestione las prácticas en el Liceo Minas.

**Concejal Alvarado** se refiere también al tema de la motivación de los profesores y también los alumnos, que se viene manifestando hace años. Se habla mucho de número y de educación se habla muy poco.

**Alcalde** propone hacer una Jornada para incentivar a los Docentes.

Se acuerda una reunión con los docentes, primera semana del mes de marzo 2017.

**Alcalde** somete aprobación final el PADEM 2017, el cual se aprueba en forma unánime con las indicaciones precedentes.

### III.- PLAN DE CAPACITACION 2017

Alcalde somete a aprobación del Concejo el Plan de Capacitación Municipal, el que se aprueba en forma unánime y sin observaciones.



b).-Aprobación de Ordenanza de transporte de basuras, desechos y residuos.

*Alcalde somete a aprobación del Concejo la Ordenanza que se indica a continuación:*

**Materia: APRUEBA ORDENANZA SOBRE TRANSPORTE DE BASURA, DESECHOS, ESCOMBROS O RESIDUOS DE CUALQUIER TIPO DE LA COMUNA DE CABILDO.**

**OBJETIVO:**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 192 bis de la ley de Tránsito modificado por la ley N° 20.879 y primero transitorio del mismo cuerpo normativo, que indica que las Municipalidades deberán al día 25 de noviembre de 2016 dictar una Ordenanza que regule el transporte de basura que se genere dentro de la comuna; por medio del presente proyecto se pone en vuestro conocimiento el texto definitivo de la referida norma municipal preparado por el abogado asesor para tal efecto. Para lo cual, se tomó como base minuta remitida por la SUBDERE mediante oficio N° 145/2016.

**Fundamento Legal:**

- Artículo 65. Ley 18.695: - *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Dictar ordenanzas municipales.*

*Artículo 192 bis de la ley 18.290. Las municipalidades dictarán una ordenanza que regule las autorizaciones para transportar basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, estableciendo los requisitos y el procedimiento para conceder dicha autorización y la obligación de portarla en el vehículo, en los casos que corresponda.*

*El transporte señalado se regirá por lo dispuesto en la ordenanza municipal correspondiente a la comuna donde se genera la basura, desechos, escombros o residuos. Lo anterior es sin perjuicio de las demás exigencias y autorizaciones que se requieran, en conformidad a la normativa vigente.*

**TEXTO DEL ACUERDO:**

El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a aprobar el siguiente texto como Ordenanza sobre transporte de basuras, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo.

**ORDENANZA DE TRANSPORTE DE BASURAS, DESECHOS, ESCOMBROS O RESIDUOS DE CUALQUIER TIPO DE LA COMUNA DE CABILDO.**

**TITULO I: ASPECTOS GENERALES.**

**Artículo 1°** El que transporte basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, generados en la comuna de Cabildo, deberá solicitar autorización al Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Cabildo, en forma previa a realizar el transporte.





**Artículo 2°** La referida autorización deberá solicitarse siempre que se transporte basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, sin perjuicio de las demás autorizaciones y exigencias especiales que se requieran conforme a la normativa vigente. Tales como las establecidas en el decreto supremo N° 148, de 2003, que establece el Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos; el decreto supremo N° 6, de 2009, que establece el Reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de atención de salud y el decreto supremo N° 594, de 2000, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de Trabajo, todos del Ministerio de Salud.

## **TITULO II. DE LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL SOLICITANTE.**

**Artículo 3°** Las condiciones de transporte de basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo serán autorizadas solo para aquellos vehículos que cuenten con los dispositivos necesarios para evitar que escurran o caigan al suelo. El transporte y retiro de escombros en contenedores o sacos se realizará cubriendo la carga de forma que se impida el esparcimiento, dispersión de materiales o polvo durante su traslado y que éstos se caigan de sus respectivos transportes.

**Artículo 4°** El transporte de elementos destinados al reciclaje o reutilización, tales como botellas plásticas, latas aluminio, botellas de vidrio, cartones o papel blanco, y cuyo destino sea un punto limpio o lugar habilitado para el reciclaje doméstico, no requerirán de la autorización a que se refiere el artículo 1° de esta Ordenanza. Sin embargo, si el vehículo es inspeccionado por carabineros o inspectores municipales o fiscales, quien transporte estará obligado a indicar el lugar habilitado para el reciclaje doméstico o punto limpio en el cual se dirige. El transporte de estos elementos sólo podrá realizarse en un vehículo motorizado para el transporte particular de personas.

## **TITULO III: DEL TRANSPORTE DE BASURA, DESECHOS, ESCOMBROS O RESIDUOS POR UNA SOLA VEZ Y EL REALIZADO DE MANERA HABITUAL.**

**Artículo 5°** La solicitud para transportar, sea que éste se efectúe por una sola vez o en forma habitual, se realizará mediante un formulario que el Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Cabildo pondrá a disposición de los interesados.

Para otorgar la respectiva autorización, se deberán completar o entregar los siguientes datos y antecedentes:

### 1.- SOLICITUD DE TRANSPORTE DE BASURA, DESECHOS, ESCOMBROS O RESIDUOS DE CUALQUIER TIPO, POR UNA SOLA VEZ.

a) Individualizar el vehículo en el que se realizará el transporte, indicando si es un vehículo motorizado, no motorizado o de tracción animal. En el caso de vehículos motorizados, se deberá indicar la placa patente única, tipo, marca, modelo, año de fabricación, número de motor y chasis. Deberá también, en su caso, individualizarse el remolque o semirremolque, indicando su placa patente única, tipo, año de fabricación y marca. Tratándose de vehículos no motorizados o de tracción animal, estos se deberán describir detalladamente. En el caso de vehículos a tracción animal, deberá, asimismo, individualizarse la placa permanente de identificación;

b) Indicar el relleno sanitario o vertedero legalmente autorizado al que se destinará la basura, desechos, escombros o residuos;

- c) Indicar la fecha en que se realizará el transporte de basura, desechos, escombros o residuos;
- d) Individualizar a quien encargue el transporte, traslado o depósito, indicando su nombre, apellido, RUN y domicilio. En el caso de que quien encargue sea una persona jurídica, se deberá acompañar copia de la escritura pública de constitución y modificaciones en su caso, y extractos publicados en el Diario Oficial; copia del R.U.T. de la persona jurídica; copia de la cédula nacional de identidad del (de los) Representante(s) Legal(es); certificado de vigencia de la sociedad y sus modificaciones, con una data no mayor a 60 días corridos anteriores al plazo de presentación de la solicitud; y certificado de vigencia de poder(es) social(es) del(los) Representante(s) Legal(es), con una data no mayor a 60 días corridos anteriores al plazo de presentación la solicitud;
- e) Individualizar a quien realice el transporte, traslado o depósito, indicando su nombre, apellido, RUN y domicilio. En el caso de que quien realice el transporte o depósito sea una persona jurídica, se deberá acompañar copia de la escritura pública de constitución y modificaciones en su caso, y extractos publicados en el Diario Oficial; copia del R.U.T. de la persona jurídica; copia de la cédula nacional de identidad del (de los) Representante(s) Legal(es); certificado de vigencia de la sociedad y sus modificaciones, con una data no mayor a 60 días corridos anteriores al plazo de presentación de la solicitud; y certificado de vigencia de poder(es) social(es) del(los) Representante(s) Legal(es), con una data no mayor a 60 días corridos anteriores al plazo de presentación la solicitud;
- f) Individualizar al propietario del vehículo motorizado, no motorizado o a tracción animal en donde se realice el transporte, traslado o depósito. Si quien realiza el transporte no corresponde al propietario del vehículo, deberá acompañar, además, copia del título que lo habilita a destinar el vehículo al transporte de basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo;
- g) Individualizar al conductor o los conductores que realicen el transporte, traslado o depósito.
- h) Para el caso del transporte de escombros, deberá señalar la cantidad de metros cúbicos de escombros que se depositarán, su naturaleza y composición, el modo y los medios a emplear en el retiro.

## 2.- SOLICITUD DE TRANSPORTE HABITUAL DE BASURA, DESECHOS, ESCOMBROS O RESIDUOS DE CUALQUIER TIPO.

Se deberá cumplir con los mismos requisitos señalados en los literales anteriores del número 1 anterior, con excepción de lo señalado en la letra c). Adicionalmente, tratándose de una actividad habitual, deberá acreditarse estar en posesión de la patente municipal correspondiente.

Con todo, no será necesario que, al momento de solicitar la autorización, se cuente con la información a que se refieren las letras d), g) y h) anteriores. En efecto, en caso de no contar con dicha información al momento de solicitar la autorización, ésta deberá constar en un anexo. Los anexos, deberán ser portados en el vehículo junto con la autorización.

En este anexo deberá:

- a) Individualizarse a quien encargue el traslado o depósito;
- b) Individualizarse al conductor que realice el traslado o depósito;
- c) En el caso que se transporte escombros, se deberá indicar la cantidad de metros cúbicos de escombros que se depositarán, su naturaleza y composición, el modo y los medios a emplear en el retiro. En este caso, el anexo deberá ser remitido al Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Cabildo dentro del plazo de 30 días contados desde que se haya realizado el traslado.

Los formularios que se pongan a disposición de los interesados deberán ser numerados y timbrados por el Encargado del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Cabildo, y ser emitidos en forma correlativa. De la misma forma, serán timbrados, previo a su utilización, los anexos que se completarán para los distintos traslados, los que deberán ser confeccionados por el interesado.

#### **TITULO IV. DE LA AUTORIZACION.**

**Artículo 6°** Recibida la solicitud a que se refiere el artículo anterior y cumplidos los requisitos antes señalados el Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Cabildo, otorgará la autorización para transportar basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, la que constará en el mismo formulario.

**Artículo 7°** La autorización de transporte habitual de basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo se otorgará por un año. Lo anterior sin perjuicio del plazo del respectivo contrato de concesión de servicio de recolección, transporte y disposición de residuos domiciliario, barrido y aseo de calles y ferias libres de la comuna si hubiere.

**Artículo 8°** Sin perjuicio de los antecedentes y requisitos señalados en el artículo precedente, el Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Cabildo podrá requerir otros antecedentes a quien solicite la respectiva autorización, tales como copia del certificado de revisión técnica vigente, copia del permiso de circulación vigente, copia del seguro obligatorio de accidentes personales y copia de la licencia de conductor, que lo habilite para operar el tipo de vehículo que efectuará el transporte. En todo caso, el transporte o depósito de basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, cuya autorización regula esta Ordenanza, deberá cumplir, además, con la normativa contenida en la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera aprobado por el DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, sus reglamentos y la de transporte y tránsito terrestre que dicte el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o las Municipalidades.

#### **TITULO V. DE LAS SANCIONES.**

**Artículo 9°** El que encargue o realice, mediante vehículos motorizados, no motorizados o a tracción animal, el transporte, traslado o depósito de basuras, desechos o residuos de cualquier tipo, hacia o en la vía pública, sitios eriazos, ribera de ríos, canales, playas, quebradas en vertederos o depósitos clandestinos o ilegales, o en los bienes nacionales de uso público, será sancionado en conformidad con lo que prescribe el artículo 192 bis, de la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera aprobado por el DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia.

Del mismo modo, el que efectúe el transporte sin adoptar las medidas indicadas en el artículo 192 ter de la ley N° 18.290, de Tránsito del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia –esto es, cuando el transporte y retiro de escombros en contenedores o sacos se realice sin cubrir la carga de forma que se impida el esparcimiento, dispersión de materiales o polvo durante su traslado y que éstos se caigan de sus respectivos transportes– deberá pagar una multa de hasta tres tributarias mensuales.

**Artículo 10°** Sin perjuicio de las sanciones que corresponda aplicar de conformidad a lo establecido en los artículos 192 bis y 192 ter de la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera aprobado por el DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, tales como no portar la autorización o el anexo a que se refiere el artículo 5° precedente, tendrá una multa de 3 UTM.

#### **TITULO VI. DE LAS DENUNCIAS Y FISCALIZACIÓN.**

**Artículo 11°:** Cualquier persona que sorprenda o detecte conductas descritas en el artículo 9 de la presente ordenanza, podrá poner en conocimiento de este hecho a la municipalidad, a Carabineros de Chile o a la autoridad sanitaria, quienes remitirán los antecedentes al Juzgado de Policía Local competente, o al Ministerio Público en el caso de transporte, traslado o depósito de desechos tóxicos, peligrosos o infecciosos. Las personas podrán acompañar fotografías, filmaciones u otros medios de prueba que acrediten el lugar, la patente del vehículo y el día en que sucedieron los hechos, para ello además el municipio se dispondrá de medios virtuales o físico que formalicen la denuncia.

**Artículo 12°** Carabineros de Chile y los Inspectores Fiscales y Municipales serán los encargados de supervigilar el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere la presente ordenanza.

**Concejal Muñoz** refiere que va a repetir lo mismo que en el Concejo pasado. En el Proyecto de acuerdo se hace mención a un Departamento de Medio Ambiente **que no existe**, entonces aprobaríamos una Ordenanza que no tiene la orgánica para funcionar correctamente.

**Alcalde** señala que esa observación no tiene fundamento legal, en el país hay más de 87 municipios pequeños que no tienen creado este departamento. Por ahora hay que dar respuesta a la SUBDERE que se está trabajando el tema.

**Alcalde** reitera que Cabildo tiene asignada la función a la SECPLAN. Se va a hacer más adelante, por ahora el municipio tiene otras prioridades. Da como antecedente que cuando la municipalidad asigno un profesional, no se elaboró nunca un Plan comunal.

**Concejal Muñoz** señala que cuando no se dan claras directrices no se avanza.

**Alcalde** hace referencia a que se debe tener presente el mayor gasto por la aplicación de la nueva Ley de plantas.

**Concejal Muñoz** reitera que lo que hay que hacer es estructurar un departamento y después colocar a la persona. Reitera que **Concejales Alvarado, Zamora, Donoso**, están de acuerdo en esta iniciativa y aprobar esta iniciativa.

**Alcalde** solicita la presencia del Abogado asesor quien explica al Concejo los aspectos legales de la iniciativa fundados en una modificación a la Ley de Tránsito, en especial sobre el rechazo de la iniciativa presentada por el Alcalde y que este rechazo debería ser fundado en temas legales.

Aclara que el modelo de Ordenanza ha sido proporcionado por la SUBDERE.

**Alcalde** advierte que hay que ser responsables con los recursos de la municipalidad.

**Concejal Alvarado** hace referencia a la autonomía del Concejo de aprobar o rechazar las iniciativas. Un órgano externo no puede imponer una normativa.

**Concejal Alvarado** propone que esta iniciativa quede consignada la necesidad de una oficina o departamento Municipal de MEDIO AMBIENTE.

**Alcalde** acoge razones del Concejo y explica que habría que verlo presupuestariamente, reitera la función está asignada a la SECPLAN y cuando se ha requerido se han contratado los servicios especializados. Pero es imposible crear un departamento con 44 horas, hay que empezar de a poco.



**Concejal Muñoz**, reitera que la obligación del Concejo es avanzar un paso más en las cosas que son relevantes para el desarrollo y mejoramiento en la calidad de vida de los ciudadanos de Cabildo y por eso concuerda con lo señalado por Concejal Altamirano que hay momentos de inflexión que son propicios para ciertas decisiones .

**Concejal Romero** plantea que está de acuerdo con la provisión del cargo en el tiempo.

Abogado Municipal advierte que esta situación se relaciona con la jerarquía de norma. En Concejal tiene la opción de aprobar y rechazar, pero, con fundamento legal. El departamento de medioambiente esta creado, pero no está provisto de personal, sino que la función la tiene asignada otra Unidad.

Alcalde somete a votación dicho tema, no lo aprueban los Concejales Muñoz, Romero, Donoso .Concejal Zamora se retira por hora médica.

**Alcalde propone retirar la iniciativa al próximo Concejo para la reformulación y votar la próxima semana.**

**Se accede a lo solicitado en forma unánime.**

c).- Proyecto de incremento y modificación presupuestaria de educación y municipal.

Alcalde somete a probación del Concejo los siguientes Proyectos de acuerdo los cuales son aprobados en forma unánime y sin objeción como se indica a continuación:

**PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL**

**SE DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS.**

Sub	Item	Asig	Suba	Sub	Denominación	Monto
215	35				Saldo Final de Caja.	\$ 2.000.000.-
					<b>Total que se Disminuye</b>	<b>\$ 2.000.000.-</b>

**SE AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS.**

Sub	Item	Asig	Suba	Sub	Denominación	Monto
215	22	04	999		Otros	\$ 2.000.000.-
					<b>Total que se Aumenta</b>	<b>\$ 2.000.000.-</b>

Nota. Regularización gasto internos arreglos florales y muros Bellavista.



**PROYECTO DE INCREMENTO PRESUPUESTO POR MAYORES INGRESOS  
PERCIBIDOS, AREA EDUCACION  
(PROYECTO FAEP AÑO 2016, CUOTA MOVAMONOS)**

**SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

Sub	Item	Asig	Suba	Sub	Denominación	Monto
05	03	003	002	002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública.	\$ 67.458.151.-
					<b>Total a Incrementar</b>	<b>\$ 67.458.151.-</b>

**SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Sub	Item	Asig	Suba	Sub	Denominación	Monto
31	02	004	023	000	FAEP 2016, Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura (Movámonos).	\$ 22.486.051.-
31	02	999	020	000	FAEP 2016, Participación de la Comunidad Educativa (Movámonos)	\$ 22.486.050.-
31	02	999	021	000	FAEP 2016, Inversión de Recursos Pedagógicos y Apoyo a los Estudiantes (Movámonos)	\$ 22.486.050.-
					<b>Total a Incrementar</b>	<b>\$ 67.458.151.-</b>

Nota: Proyecto FAEP Año 2016, cuota movámonos.

**PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, AREA EDUCACION**

**SE DISMINUYE EL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

Sub	Item	Asig	Suba	Sub	Denominación	Monto
31	02	999	003	000	FAEP 2016, Pago Perfeccionamiento Docente y Sueldo.	\$ 13.000.000.-
					<b>Total a Disminuir</b>	<b>\$ 13.000.000.-</b>

**SE AUMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

Sub	Item	Asig	Suba	Sub	Denominación	Monto
21	01	001	001	000	Sueldo Base.	\$ 13.000.000.-
					<b>Total a Aumentar</b>	<b>\$ 13.000.000.-</b>

Nota: Distribución por pago de sueldos

**PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS X  
PERCIBIR PRESUPUESTO MUNICIPAL.**

**INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

Sub	Item	Asig	Suba	Sub	Denominación	Monto
115	13	002	001-040		Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016, comuna de Cabildo.	\$ 13.800.000.-
					<b>Total Incremento</b>	<b>\$ 13.800.000.-</b>



## INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS.

Sub	Item	Asig	Suba	Sub	Denominación	Monto
215	31	02	004	111	Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016, Comuna de Cabildo.	\$ 13.800.000.-
					<b>Total Incremento</b>	<b>\$ 13.800.000.-</b>

6).- *Incidentes de Concejales.*

**6.1- Intervención Secretaria Municipal:**

-Secretaria Municipal informa al Concejo que se remitieron las dos Minutas que estaban pendientes las N° 135 y N° 136, las cuales se someten hoy a aprobación. Al efecto el Concejo las aprueba con indicaciones, las que se corregirán para la firma de las Actas respectivas.

Con respecto a las Actas de N° 90 y N° 91 de Sr Andrés Olgún como Secretario Subrogante por feriado legal de la Titular, se ha reiterado su presentación al Concejo.

Con respecto a la Minuta N° 154 está en elaboración por Sra. Rayen Tapia.

**6.2.- Intervención de Concejal Altamirano:**

-Reitera la necesidad a nombre de todo el Concejo de revisar la programación de las Sesiones del mes de Diciembre 2016. A propuesta del Alcalde se programan dichas Sesiones para los días 1, 2 y 5 de Diciembre 2016 a la misma hora.

**6.3.- Intervención de Concejal Romero:**

-Da a conocer que está súper contenta con las bateas o palet que se instalaron en Paihuen. La basura no se acumula es estupendo para los vecinos.

-Ahora solicita se instalen receptáculos para las botellas. Alcalde instruye se compren nuevos receptáculos.

-Detrás de la Sede de la La Viña ver el tema de instalación de Luminarias.

-Reitera el Alumbrado de Paihuen. Se acoge moción.

-Plantea las carreras de vehículos como muy peligroso en Ruta Alicahue.

**6.4.- Intervención de Concejal Donoso:**

-Solicita la posibilidad de colocar un **disco PARE** en la Villa Las Cenizas por los riesgos de accidentes son evidentes. (Calle detrás del Estadio Las Cenizas antes de empalmar con Centenario, antes de meterse al puente).-



*-Respecto de los informes entregados sobre pago horas extraordinarias Fiesta costumbrista 2016 solicita valoración de las horas pagadas.*

*-Informe de los montos de los subsidios sociales año 2016 entregados a la fecha, materiales, medicamentos, alimentos, etc.*

**6.5.- Intervención de Concejal Alvarado:**

- Invita para el día martes 22 de Noviembre 2016 a la 18.30 horas en la Cámara parlamentaria donde se debatirá la Ley de Reforma o reformita al Código de aguas, va asistir gente de la comuna para acompañar en la discusión. Invita a los Concejales.*

*Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 13.32 horas.*



**TERESA MONTERO CARVAJAL**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**